

rencias á los magníficos resultados que las había producido en otros países y si no llegó á concluir por su adopción fué teniendo en cuenta ciertas circunstancias que podrían despertar dudas, las condiciones de nuestro medio político social; pero hoy, estudiando este asunto con mayor reflexión, á la luz de los acontecimientos producidos, después de las razones y argumentos alegados con elocuente convicción por el Senador por Puno, guiado del propósito patriótico de dotar á nuestro país de una institución política que pueda hacer cesar la agitación, las incertidumbres y los trastornos que hasta hoy han rodeado á la elección plebiscitaria de Presidente de la República, consecuente en principios con lo que había manifestado en el dictamen á que me he referido, opino por la aceptación del proyecto del H. señor Cornejo. Creo que el Senado al discutir este asunto como lo expusiera uno de los autores del proyecto, debe despojarse de todo prejuicio, de toda vanidad individual ó de escuela. Se trata de un serio problema institucional al cual todos y cada uno de los señores senadores deben dedicar atención profunda porque esta reforma puede curar muchos de nuestros males políticos, traernos las ventajas de un régimen verdaderamente serio y democrático que puede y debe hacernos salir del estado tumultuoso y caótico que por desgracia ha sido hasta hoy la característica de toda elección presidencial.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Sin ningún señor hace uso de la

palabra, quedará el proyecto al voto para la sesión de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

CARLOS CONCHA.

40a. sesión del martes 8

de octubre de 1912.

Presidencia del H. señor Villanueva

Aierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Alvaríño, Barco, Barrios, Bezada, Campos, Capelo, Carmoña, Castro Iglesias, Cornejo, Durand, Ego Aguirre, Fernández Dávila, García, Hernández, León, Marquina, Medina, Montes, Muñiz, Olachea, Peralta, Porturas, Revilla, del Río, Ríos, Saldívar, Samanez, Santa María, Schreiber, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Trelles, Umeres, Villarreal, Ward M. A.; y Rojas Loayza y Montesinos, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno:

Remitiendo copia del informe emitido por el prefecto del departamento de Piura, con motivo del pedido del H. señor Seminario sobre el creciente desarrollo del bandolerismo en ese departamento.

Con conocimiento del H. señor Seminario al archivo.

Manifestando haber pedido

informe á las autoridades respectivas acerca del proyecto de ley que traslada al pueblo de Chivay, la capital de la provincia de Caylloma.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, mandando en revisión los siguientes proyectos:

El que vota la suma de tres mil ciento cincuenta y seis libras un sol once centavos, para la construcción de una línea telegráfica de Huancané á Cujata.

A las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

El que eleva á la categoría de ciudad la villa de Ayaviri.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

El que modifica el art. 71 de la ley orgánica del Poder Judicial, en el sentido de que la provincia de Andahuaylas continúe perteneciendo al distrito judicial de Ayacucho.

A la Comisión de Justicia.

El que vota trescientas libras en el presupuesto departamental de Lima para 1913 con destino á la terminación de las obras de provisión de agua potable á la ciudad de Matucana.

A la Comisión de Obras Públicas.

El que vota seiscientas libras en el presupuesto general para la adquisición de una bomba automóvil para el servicio de la Compañía de Bomberos Lima N^o 3.

A las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

El que vota cuatrocientas libras en el presupuesto general para cada uno de los años 1913, 1914 y 1915, para la

terminación de la obra del hospital de Iquitos.

El que manda consignar en el presupuesto general, la suma de mil doscientas cuarenta y ocho libras ochocientos milésimos, para la construcción de un puente sobre el río "Colca" ó "Grande" en la provincia de Caylloma.

A las Comisiones Auxiliar de Obras Públicas y Principal de Presupuesto ambos oficios.

El que manda consignar en el presupuesto departamental de Puno la suma de doscientas libras para la adquisición y colocación de una cañería que surta de agua potable á la villa de Ayaviri.

A las Comisiones Principal de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

El que vota en el presupuesto general la suma de cuatrocientas libras para concluir el arreglo del local de la cárcel de La Unión.

A las Comisiones Principales de Obras Públicas y de Presupuesto.

El que dispensa el tiempo de práctica que le falta al bachiller don Carlos Alberto Ramírez Pérez para optar el grado de doctor en Jurisprudencia.

A la Comisión de Instrucción.

Del mismo, comunicando haber sido aprobado en revisión el proyecto que vota en el presupuesto general durante dos años consecutivos la suma de mil doscientas libras para dotar de agua potable á las ciudades del Cerro de Pasco, Tarma, Jauja, Yauli, Huancayo y Concepción.

Del mismo, comunicando que esa H. Cámara ha aprobado la modificación introducida por el H. Senado en el proyecto re-

lativo á los haberes de los médicos de las provincias de Tacna y Tarata.

A sus antecedentes ambos oficios.

De los SS. Secretarios de la misma H. Cámara, recomendando á solicitud del H. señor Urquieta la preferente atención en el debate al proyecto venido en revisión sobre nombramiento de inspectores rentados en los ferrocarriles.

Atiéndase la recomendación y acútese recibo.

De los mismos, remitiendo los documentos referentes á doña Victoria Teófila Ojeda.

A la Comisión Principal de Guerra.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, en la resolución por la que se reconoce la clase de coronel graduado á don Felipe Santiago Oré.

De la misma, en la ley que crea la nueva provincia del Maraón en el departamento de Huánuco.

De la Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto del señor Ríos por el que se dedica á la pavimentación de la ciudad de Ica las sumas depositadas á tenor de la ley N° 385, para la construcción de un teatro en esa ciudad.

De la de Premios, en el proyecto de los HH. SS. Peralta, Revoredo y Loredo, por el que se concede un premio pecuniario á la viuda é hijos del que fué capitán de navío don Juan José Raygada.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

De la Principal de Guerra, en el proyecto venido en revisión por el que se aprueba la por-

puesta del Poder Ejecutivo para ascender á la clase de coronel efectivo de infantería de Ejército al teniente coronel don Andrés Cateriano.

De la misma, en el proyecto venido en revisión, por el que se acepta la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender á la clase de coronel efectivo de infantería de Ejército al teniente coronel don Fernando Sarmiento.

Tres de la Pro-Indígena en los siguientes proyectos del H. señor Capelo.

El que prohíbe el aprovechamiento gratuito de los servicios de indígenas.

El que establece los delitos en la explotación industrial de minas y especialmente de las de carbón.

El que reglamenta la contratación de operarios de minas, agrícolas é industriales.

Los anteriores dictámenes quedaron en mesa para completarse las firmas.

SOLICITUD

De doña Carmela Herrera viuda de Rospigliosi, para que se agregue á la que tiene presentada pidiendo premio pecuniario.

A sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor MUNIZ. — Excmo. señor: El día 2 del mes en curso recibí un telegrama de la Cámara de Comercio de Piura, respecto del crecimiento del bandolerismo en ese departamento. Una ligera indisposición me privó de venir á la Cámara ese día, y solicitar á la mesa, con previo conocimiento del telegrama que había reci-

do, que se pidiera al señor Ministro de Gobierno los informes correspondientes y que dictara las medidas conducentes á corregir esa situación especialísima; pero como no puede hacerlo, supliqué á mi distinguido compañero de Cámara, el H. señor Seminario, que hiciera el pedido correspondiente.

Antes de ocuparme de la contestación del señor Ministro de Gobierno, á que se acaba de dar lectura, voy á dejar constancia de mi profundo agradecimiento por la fineza de dicho señor Ministro, que ayer se sirvió comunicarme directamente el informe que había expedido el prefecto del departamento de Piura.

En el oficio dice el señor Ministro de Gobierno en su parte final: "en contestación, cúmpleme manifestarles que, expeditas las órdenes convenientes, el Prefecto de Piura ha informado en los términos que aparece de la copia certificada que tengo el honor de adjuntar."

Se vé, por este final del oficio, que el señor Ministro de Gobierno ha dictado algunas disposiciones; no especifica cuáles son ellas, pero es natural suponer que tienden á corregir ese estado anormal; pero se vé que el Prefecto del Departamento se ha apresurado á dar el informe, sin que se sepa si en concepto de ese funcionario, ha terminado su misión con el informe expedido. Esto por una parte. Por otra, el texto del informe está inspirado en un sentimiento que parecè que fuera un cargo el que se ha formulado al Prefecto de Piura, sobre el bandolerismo que existe en ese lugar y trata de desvirtuar, á

pesar de que no lo contradice en lo absoluto, porque él mismo confiesa que han habido robos y asesinatos aunque en pequeña escala; no niega los hechos, pero termina diciendo que éstos no son de la magnitud que se les quiere dar, y hasta da á entender que ha habido mucha exageración en las indicaciones que se hicieron al solicitar que se pusiera remedio á esa situación que viene en perjuicio del mismo comercio, de las industrias y de la agricultura del departamento. Cargo es éste que absolutamente envuelve á las respetables personas que en el Departamento de Piura forman la Cámara de Comercio. Como he dicho, en el texto mismo del informe, el Prefecto del departamento no niega que se han realizado algunos acontecimientos delictuosos, como robos y asesinatos, pero lo notable es, Excmo. señor, que en el mismo momento en que recibo este oficio con la copia del telegrama informe del Prefecto de Piura, recibo un nuevo telegrama del presidente de la Cámara de Comercio de aquella localidad, que se refiere á acontecimientos últimamente realizados; lo he recibido hace pocos momentos y ruego á V. E. que se sirva hacerlo leer por uno de los señores secretarios para continuar mi pedido.

El señor SECRETARIO dió lectura al siguiente telegrama:

Senador Muñiz:

Lima.

Bandolerismo cada vez más agresivo. Esta madrugada, sitio "Moyara", media legua Catacaos, siete bandoleros

asaltaron, hirieron gravemente y robaron á Pedro Juárez, Lizardo Sosa y Santos Juárez. Urge gestione gobierno remedie situación.

Eguiguren.

El señor MUÑIZ (continuando). — Como se ve, pues, excelentísimo señor, después de las medidas que se ha pedido que tome el gobierno, se han repetido estos hechos que vienen á justificar la justa alarma de los señores de la Cámara de Comercio. Además de este telegrama, por cartas y comunicaciones, tengo noticia de que en el valle de la Chirá y en otros valles es tal la intranquilidad por el crecimiento del bandolerismo que muchos hacendados han tenido que tomar medidas para cuidar sus propiedades y se me asegura que en gran parte se debe esta situación anormal á que no hay fuerzas de caballería y de gendarmería suficientes para resguardar la vasta extensión de estos territorios. Sea de ello lo que fuere, en vista de esta situación, corresponde al gobierno tomar medidas que la remedien inmediatamente. En este concepto, suplico á VE. se sirva pasar un nuevo oficio al señor Ministro de Gobierno, adjuntándole el telegrama original á que se ha dado lectura é indicándole la conveniencia de que si no hay fuerza pública para contener el bandolerismo se dicten las medidas convenientes para la pronta extirpación de ese estado anormal é insostenible en el departamento de Piura, así como todas las disposiciones que juzgue conveniente para su mejor ejecución.

El señor PRESIDENTE.—Así se hará, H. señor.

El señor DEL RIO.—Excmo. señor: En la legislatura pasada tuve el honor de presentar un proyecto de ley combatiendo la vagancia. Ese proyecto pasó á informe de las respectivas comisiones y hasta ahora no se han ocupado de él. Como yo creo que este proyecto es de alguna importancia, suplico á VE. se sirva excitar el celo de la comisión respectiva, á fin de que dictamine, sea apoyándolo ó combatiéndolo, pero que no lo obstaculice haciendo que duerma un sueño eterno.

Igualmente, suplico á VE. se sirva excitar el celo de la comisión que conoce en dos proyectos que he presentado en esta legislatura. El uno reglamenta los indultos, á fin de que no se otorguen con la prodigalidad con que se está haciendo. En la sesión de ayer de la Cámara de Diputados se ha indultado á ocho penitenciados; á este paso, Excmo. Sr., vamos á hacer inútil la administración de justicia en materia penal. Si á todo el que presenta una solicitud de indulto se le concede éste cualquiera que sea el reo, inclusive hasta los parricidas, como en la legislatura pasada, no sería extraño que se cerrasen las puertas del Panóptico. Yo suplico á VE. que se sirva excitar el celo de la comisión que conoce en ese proyecto de reglamentación de indulto.

Igualmente he presentado un proyecto, aumentando las partidas del presupuesto general de la república, para auxiliar á las beneficencias pobres. Yo suplico también á VE. que excite el celo de la comisión que

conoce en ese proyecto, á fin de que dictamine en él. Constantemente veo que se presentan proyectos aislados pidiendo auxilios ó subvenciones para determinadas beneficencias. Esto se evitaría si aumentáramos la partida á que me he referido, y á eso tiende el proyecto que presenté con ese objeto.

Tengo también que rogar á V.E. se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro de Gobierno sobre lo siguiente: Hace dos años que tuve el honor de presentar en compañía del senador por Huánuco doctor Florez y del distinguido señor Puente, un proyecto creando municipalidades en los apartados distritos de la Victoria, Cercado y Abajo del Puente. Ese proyecto pasó á informe del señor Ministro de Gobierno y no ha vuelto hasta ahora. Como hace tanto tiempo de esto, deseo se pase el oficio respectivo, acompañando copia certificada del proyecto, por que puede haberse perdido.

Me trae el recuerdo de este proyecto, algo que he leído en las sesiones de la municipalidad de Lima, Precisamente en este proyecto se trata de que las patentes pasen á ser rentas municipales. Con este motivo, hago este pedido y suplico á V.E. que se digne atenderme.

Otro pedido, Excmo. señor. —En “El Comercio” de esta mañana, se da cuenta del descarrilamiento del F. C. de Chimbote ocurrido en el kilómetro 81. Se dice, que por poco no se ha ido el convoy al río y que han habido muertos y heridos. Yo suplico que con este motivo se sirva V.E. hacer pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, para que dé la relación

exacta de lo que ha ocurrido y manifiestelas causas que han determinado ese descarrilamiento.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios respectivos y se suplica á las comisiones que tienen á su cargo los asuntos á que ha hecho referencia el señor del Río, que se sirvan dictaminar lo más pronto posible.

El señor CAPELO. — Hará una veintena de días que solicité una información sobre hechos ocurridos en el Colegio de Huancavelica, respecto de cuyo director se han hecho gravísimos cargos, sobre su moralidad y mala conducta. La contestación del Ministerio fué que ese director estaba relevado; por consiguiente, no me ocupé más de este asunto; pero he recibido nuevas comunicaciones de las que resulta que no ha sido relevado y que continúa en el puesto. Se trata de una persona que ha dado lugar á censuras muy graves y parece además que carece de los títulos para enseñar y ser director en un colegio de Instrucción Media. En este sentido pido se oficie al señor Ministro de Instrucción, para que indique cuándo fué nombrado este señor que se llama José María Borrero, y acompañe los títulos de competencia y moralidad que tenga, para que en caso de que no los tenga, se cumpla el reglamento.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio, H. señor.

ORDEN DEL DIA

Aprobación de dos redacciones

—Sucesivamente fueron leídas, puestas en debate y sin

observación aprobadas las siguientes redacciones:

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto reconocer de abono en la libreta de don Felipe Santiago Oré, los servicios que prestó al país, desde el 27 de febrero de 1880 hasta el 15 de mayo de 1895 y que se le reinscriba en el Escalafón General del Ejército en la clase de Coronel Graduado de caballería del ejército, revalidándosele el despacho de esta clase con la antigüedad del 15 de abril de 1881 en que se le fué conferido. Sin que la presente resolución le dé derecho á reclamar devengados.

Lo comunicamos, &.

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, 5 de octubre 1912.

Firmado: *J. Matías León.*—*David García Irigoyen.*—*R. Grau.*

—

Comisión de Redacción

—

El Congreso, &

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Créase en el departamento de Huánuco, la provincia del Marañón, com-

puesta de los distritos de Huacrachuco, Piura y Haycabamba y Cholín, cuya capital será la villa de Huacrachuco ó Marañón.

Artículo 2º—Las capitales de los distritos de Huacrachuco y Haycabamba serán las poblaciones del mismo nombre; la de Piura será el pueblo de Caján y la de Cholín el pueblo de San Pedro de Chonta.

Artículo 3º—Los linderos de esta provincia serán por el oeste el río Marañón; por el norte el río Anchic, la cadena de cerros de Maizíz, que separa los valles de Yocachi y Chontayacu hasta la naciente del río Cristina y siguiendo este río hasta la boca en el Chontayacu y de aquí una línea recta á la boca del río Trejol en el Huallaga; por el oriente el citado río Huallaga; y por el sur el río Magdalena, la cadena de cerros Huánuco y las quebradas de Garsh y Quimiaragra.

Artículo 4º — Los linderos de los distritos de Huacrachuco, Piura y Haycabamba, serán los mismos que actualmente tienen, quedando separados del Cholín por la cadena central de los Andes.

Artículo 5º — Créase en la provincia del Huallaga, del departamento de San Martín, el distrito de Uchiza en cuya capital será el pueblo de su nombre y formando de todas las poblaciones situadas al norte de los ríos Adpusana Trejol y Cristena.

Artículo 6º—La región Tingo María situada al sur de los ríos Adpusana y Magdalena quedan anexadas al distrito de Chinchao de la provincia de Huánuco; la región situada al sur de la cadena de

Taso-nuevo, que separa las montañas de Arancay y Monzón, comprendida en la orilla izquierda de este río hasta su afluente el Huagamayo ó Taso-nuevo, quedará anexada al distrito de Monzón de la provincia de Huamalíes, y la región de las montañas de Taso-nuevo, situadas al sur de la cadena de Huánuco, hasta doce kilómetros antes de la boca del mencionado río, de Taso-nuevo, corresponderá al distrito de Arancay de esta última provincia.

Artículo 7º.—Créase para esta nueva provincia un Juzgado de 1ª Instancia y una escribanía del crimen con el haber, respectivamente, de £p. 25.0.00 y £p. 5.0.00 mensuales.

Comuníquese, &.

Dada, &.

Dése cuenta.—Sala de la comisión.

Lima, 8 de octubre de 1912.

Firmado: *J. Matías León.*—*David García Irigoyen.*—*R. Grau.*

Reforma Constitucional

El señor PRESIDENTE.—Continúa la discusión del proyecto reformativo de la constitución. Si ningún señor hace uso de la palabra, voy á consultar á la Cámara si da el punto por discutido.

El señor CAPELO.—Yo deseo hacer uso de la palabra, pero como son las 6 de la tarde y el día de hoy es un día anormal, puesto que no hay tráfico de tranvías ni de coches

y, por consiguiente, no hay facilidad para que los representantes vayan á sus domicilios y en estas condiciones no vamos á salir de aquí á las 7 ú 8 de la noche, yo rogaría á V.E. que levantará la sesión y haré uso de la palabra en el día de mañana.

El señor CORNEJO.—Recién se acaba de abrir la sesión, y conforme al reglamento, las sesiones deben durar cuatro horas, porque el reglamento dice que la sesión principiará á las 2 y terminará á las seis. Si la sesión se ha abierto á las cinco, debe, pues, terminar á las ocho. Ahora, si S.Sa. no puede pronunciar su discurso porque tiene que irse, lo sentiremos mucho, nos privaremos de escuchar el hermoso discurso que va á pronunciar, pero esa no es razón para que no continuemos ocupándonos de este asunto.

El señor CAPELO.—Lo que S.Sa. dice está bien tratándose de días normales. Si, por ejemplo, ahora hay un terremoto, S.Sa. no pretenderá que continuemos en sesión.

El señor CORNEJO.—No hay ningún terremoto.

El señor CAPELO.—Es casi lo mismo, pero si S.Sa. quiere violentar la conclusión del asunto que se debate, yo renuncio al uso de la palabra y que se proceda á votar.

El señor PRESIDENTE.—Podríamos hacer algo, porque todavía hay claridad; podremos trabajar una hora siquiera; puede hacer uso de la palabra el señor Capelo; todavía es temprano.

El señor CORNEJO.— ¿Con esa condición se va á discutir el proyecto? VÉ. levantará la sesión, como de costumbre, por que yo no creo que hay ninguna situación anormal.

Sería muy sensible que no oigamos su opinión, pero no es una razón para que se interrumpa una sesión en que hay pendiente una discusión importantísima. Yo creo que S.Sa., si quiere, puede hablar, pero no hay razón para levantar la sesión. Si ese temperamento se adoptara, eso sí sería violentar la discusión en el sentido de obstruirla. Yo, muchas veces me he privado de hablar en algunas discusiones porque he tenido que retirarme, pero no por eso he pretendido obligar á la Cámara á que levante la sesión. Ese sería un procedimiento odioso y tirano.

El señor PRESIDENTE.— Se levantará la sesión en la hora que convenga. Puede el H. señor Capelo hacer uso de la palabra.

El señor CAPELO.—Excmo. señor, yo me había propuesto no tratar este asunto. Lo consideraba baladí, porque no parecía serio que un país como el Perú constituido en república, de forma democrática, pretendiera, por una simple modificación ordinaria de congreso, modificar sustancialmente su constitución hasta arrancar al pueblo su derecho de elegir el presidente de la república, y el círculo de 150 personas que constituye el congreso hacerse de la soberanía del país. Esto de sí es tan monstruoso que uno no puede pensar siquiera que fuera posible pretenderlo, pero como en la discusión el H. se-

ñor Cornejo dijo que no importa que la opinión de los compañeros sea contraria, porque como el asunto se va á ver dos veces, puede aprobarse esta vez, aunque sea contra la propia convicción, porque en la segunda vez hay tiempo de rectificar, y como el pueblo tiene también tiempo de ver el asunto, ya verá lo que le parece y mientras tanto no importa que se dé también la aprobación de la Cámara de Diputados; de donde resulta que nos encontramos con un proyecto inaceptable, aprobado en ambas Cámaras, contra la voluntad de los representantes, por este capcioso argumento de que no importa que se apruebe ahora porque ha de tratarse otra vez del mismo asunto. Esto me recuerda lo que pasa en la administración pública en que un empleado debe revisar un expediente y no lo revisa porque lo pasa al informe de su inmediato inferior y este á su vez, no lo revisa, lo pasa al informe del inmediato inferior, y así resulta que un expediente que debía revisar el director, viene á ser revisado por el último amanuense. Este pone la opinión que le parece y va siguiendo en orden ascendente el asunto al ministro sin que lo haya visto nadie sino el amanuense, porque cada cual dice: desde que el amanuense lo afirma debe ser así. Este ya es un jefe de sección que lo pasa así al director. El director dice desde que el jefe de sección lo dice, así será; ya éste es el director; el ministro dice, desde que el director lo dice, así debe ser. Ya éste es el ministro. El ministro pasa al Congreso la nota y el congreso dice: desde que el gobierno dice es porque

lo sabe, y resulta que el asunto no lo ha visto nadie sino el amanuense y así es aprobado. Aquí sucederá lo mismo. El pueblo no se ocupará del asunto, porque dirá: "para qué nos vamos á ocupar de eso, cuando tenemos un congreso que se ocupa de estudiar la legislación del país, cuando el congreso ha aprobado este asunto es porque es conveniente á la buena marcha del país. La Cámara de Diputados dirá: desde que el Senado después de darle discusión ha aprobado este asunto, nosotros, que solo tenemos unos días, qué vamos á perder el tiempo en estudiar el asunto, y así se aprueba y de este modo, Excmo. señor, nos encontramos con que el Perú habrá perdido sus garantías. El proyecto nadie lo habrá estudiado, pero todos lo habrán aprobado. Esto es lo que me ha alarmado. Este argumento que lo encuentro sofístico me ha preocupado enormemente y porque conozco y es la indiosinceracia del país, creo conveniente decir cuatro palabras para protestar de un procedimiento semejante.

Yo creo, Excmo. señor, que cuando se juzga de una ley, y de una ley tan trascendental como ésta, es preciso que la opinión corresponda á la cuestión, de manera que cuando se da un voto aprobatorio, ese voto se da porque se considera bueno el proyecto; pero no acepto que se le dé aprobación, porque el asunto se va á ver por la otra Cámara, por el pueblo y se verá después en otra legislatura más. No, Excmo. señor. Este es el punto que más me ha alarmado.

Por lo demás, el asunto

en sí mismo, yo creo que el H. señor Cornejo no lo ha tratado en el verdadero terreno en que debe ser tratado. SSa. nos ha presentado una serie de cuadros mágicos y con la elocuencia y el brillo de su palabra, nos ha deslumbrado. Nos ha presentado á la Francia en el momento clásico de su historia; nos ha presentado el cuadro de Norte América y el de Inglaterra y así como quien asiste á un cinematógrafo, hemos visto desfilas ante nuestros ojos las vistas de todos esos países y en cada una de estas vistas, SSa. nos ha señalado los tópicos que convienen á su proyecto y que se dirigen al propósito que SSa. persigue. Pero cuando se trata de establecer la analogía entre esos países y el nuestro, entonces sí que esta analogía resulta imposible de concebirse. ¿Qué tiene que ver Francia, Inglaterra, Alemania y Norte América con el Perú? ¿Qué argumento puede hacerse á favor de una tesis como ésta, diciéndose que ha sucedido esto en Francia y aquello en Norte América? La historia universal es muy amplia, da ejemplos para todos los pueblos del mundo, presenta todos los casos imaginables, de modo que si fuera la mejor manera de argumentar en un asunto de estado y de esa trascendencia la de tomar la historia y citar sus ejemplos, no habría más que ojearla bien y conocerla un poco y enseguida se encontraría no un caso de Inglaterra, Francia y de Alemania, sino gran número de casos iguales á los ocurridos en Inglaterra, en Francia y en Alemania, y se podría abrumar al interlocutor, citándole todos aquellos casos pero, así

como los médicos dicen que no hay enfermedades, sino enfermos; así en política se dice que no hay nacionalidades, sino naciones, y cada nación tiene su manera de ser propia; cada nación se constituye conforme á los sucesos históricos que le han dado nacimiento y lo que lleva en sí es tan propio de esa nación, como es propia de un árbol la semilla que lo produce.

El Perú es un país que no tiene otro igual, porque cada país tiene su individualidad, su idiosincracia propia y no se le va a cambiar aplicándole sistemas de otros países.

SS^a dice que el Perú durante 90 años no ha ido sino al fracaso, que durante casi un siglo no ha vivido sino una vida de desgracias y de allí concluye que el sistema de su constitución es malo y que debe reformarse. Es curiosa la deducción que hace SS^a, primero hace depender de una sola causa un resultado complejo proveniente de infinidad de causas, y en seguida atribuye el origen de esa causa sólo á su constitución y particularmente á un sólo artículo de ella, el que, en concepto de SS^a, resulta el único culpable de todos los males del Perú. Y cree SSa. que cambiando ese artículo desaparecerán esos males. ¡Qué felices serían los pueblos de la tierra si fuera posible salvarlos de todas sus desgracias de un modo tan sencillito! Eso no es cierto, ese es un miraje que no podemos aceptar, las cosas hay que ponerlas en su sitio. El Perú fué un gran imperio, fundado sobre bases que no han tenido precedente en ningún otro país del mundo y con una raza que no ha tenido otra que la igual, y que esas bases y que esa

raza no tenían igual, lo demuestra el hecho de que mientras en Roma la población no llegó sino á 5 millones en la época más próspera, el imperio peruano llegó á tener 12 millones. Luego, nuestras leyes eran más sabias que las de Roma cuando eran capaces de abrigar á 12 millones y las de Roma sólo á 5 millones.

Eso prueba, Excmo. señor, que nuestras leyes incaicas eran muy sabias y que esa raza amarilla no era inferior, como se pretende, á la blanca, como no lo es la japonesa á la rusa y á todas las europeas, de manera, pues, que los argumentos que se expuso fundados sobre las inferioridades de las razas, no tienen fundamento ninguno.

El señor CORNEJO—(Por lo bajo interrumpe al orador).

El señor PRESIDENTE.—Tiene tiempo el H. señor Cornejo para contestar al H. señor Capelo. Tenga la bondad SS^a de dejarle continuar sin interrumpirle.

El señor CAPELO (continúa).—No hay razas inferiores, Excmo. señor. Eso lo escribió uno de esos escritores franceses que acostumbran escribir de todo, muchas veces de lo que no conocen; pero la historia del Japón y sus recientes triunfos en la guerra con Rusia han dejado borrado para siempre aquel pretendido sistema de diferencias entre las razas.

La raza peruana, sea que se le tome en su origen primitivo de América, sea que se le tome como española ó como una mezcla de las dos, es una raza

superior como todas, de manera que el Perú no tiene que envidiar á ningún pueblo de la tierra ni en cuanto á raza ni en cuanto á historia. (Aplausos). Lo natural es, pues, Excmo. señor, pedir á la historia del país las causas de su malestar, no ir á pedirla á Francia, ni á Inglaterra ni á Alemania. Natural es preguntar á la historia, por qué fué grande el Perú hasta Atahualpa, porque fué pobre hasta la República, y, por qué es tan pobre hasta ahora; y la historia nos contestará de manera tal que no nos quedará duda sobre esas causas. Mientras el Perú fué imperio incaico era como aquellas estatuas bíblicas compuestas de metales preciosos, pero con los pies de barro. Descansaba ese gran imperio en el principio de moralidad sin libertad, y una vez que faltó el principio moral que le sirviera de base, tenía que venirse abajo y así fué. Mientras tuvo virtud, vivió, cuando se perdió esa virtud, perdieron los soberanos su coronas y vino la división entre los herederos de la corona y vino todo lo demás, de manera que aquella anunciación profética de que nos habla la tradición respecto al imperio de los incas, no deja de ser exacta. Nó se conoció que el imperio de los Incas, se perdía porque el pajarito blanco ni el negro estaba en el aire, como decían los adivinos, sino por otras causas que ellos percibían, pues, ya la conciencia científica de los hombres de ese tiempo lo estaba diciendo que la muerte del imperio incaico estaba próxima, porque la moralidad se había perdido y esa es la historia de todos los pueblos. Cuando se pierde la mo-

ralidad, desaparece la nacionalidad. Eso nos lo dice Roma, nos lo dice el imperio incaico, y todos los reinos que en el mundo han existido, de manera que SS.^{as} habría encontrado fácilmente la explicación de las causas que originaron la destrucción del imperio de los incas, nada más que con haberla buscado en la historia; habiendo desaparecido la moralidad, desapareció el imperio incaico. No lo hundió Pizarro. No Excmo. señor. Cualquier aventurero lo habría destruido.

Había otra dificultad; chocaban dos civilizaciones completamente distintas, la europea, que era inmensamente superior á la americana de los indios, y por eso toda resistencia era imposible; todo el heroísmo de los habitantes del Perú no habría sido suficiente para resistir al empuje de la táctica y el armamento europeo. La guerra no la entendían los del imperio incaico, por consiguiente tenía que desaparecer. Pero además parece, Excmo. señor, que la providencia aproxima los acontecimientos cuando debe realizarse un hecho. Esa civilización había llegado á su término. Pecó su raza y lanzó la providencia á Pizarro para destruir el imperio. Pero, ¿qué salió de ahí, Excmo. señor? ¿Supo la raza conquistadora aprovechar del inmenso tesoro que en todo orden de ideas representaba el imperio incaico, que podía haber entregado á la corona de España conservando su integridad como nación, conservando su integridad en todo terreno?

Un grupo de aventureros que la historia no tendrá nunca

palabras bastantes para maldecir su memoria, destruyó este imperio y concluyó con una nacionalidad que no ha tenido ejemplo en la historia. ¿Qué fué lo que fundó Pizarro? Lo que fundó fué el abuso, el atropello, y la falsía, porque tenía los más grandes defectos humanos que ha tenido conquistador alguno en la tierra. Y ¿qué podía resultar de allí? Lo que resultó: la destrucción completa de una raza, la desaparición completa de un imperio y el establecimiento sobre un terreno vacío, sobre una tabla limpia, de un orden de cosas enteramente nuevo. El Perú, desde entonces, no fué sino una colonia española con un poco de mezcla de raza indígena. Y ¿esa colonia qué fué lo que trajo? Sólo trajo los vicios de España, todo lo que en España formaba el tondo de su estado sociológico, la esencial de sus errores políticos, tuvo que trasladarse naturalmente aquí. Pero, á través de los tiempos, después de 300 años de dominación, el Perú culminó tan alto como colonia, como centro dependiente de España, que era el primer país de la América del Sur, y de aquí salían todos los ejércitos y las escuadras para dominar toda la América hasta la Argentina. Luego, habían entonces elementos para constituir un gobierno respetable, habían todos los factores para constituir un país en condiciones de vivir la vida del orden y del progreso. Esa colonia que vivió 300 y tantos años constituía una nacionalidad completa. Si en vez de haberse proclamado república independiente se hubiese constituido el Perú en una monarquía independiente también,

como al Brasil, sobre la base del poder español, evidentemente que el Perú no habría descendido nunca, habría conservado sus puestos entre las naciones de América, habría sido la primera monarquía de Sud América, habría contrabalanceado al Brasil, y después, maduro el fruto, se habría formado la república en las mejores condiciones y hoy sería el Perú una gran república.

Quiere decir, pues, que lo que ha habido en el Perú es una sucesión de catástrofes: una catástrofe trajo á Pizarro y destruyó el imperio, otra catástrofe destruyó el poder colonial y trajo á la república, y son catástrofes las que han producido los diversos estados de esta nacionalidad.

Y esta última, la república, ¿cómo vino? Este es el período que nos interesa más. Si la república hubiera nacido como un fruto del trabajo de un grupo de peruanos decididos á constituir una nueva forma de gobierno en su propio país, habría sido una gran república, habría nacido como nació la República de Norte América, por la acción de sus hijos. Pero no sucedió eso. Cuando todavía recién se preparaba la semilla que debía producir el espíritu libertario, que debía dar nacimiento á la República del Perú, los otros países sudamericanos, más adelantados que el nuestro en este orden, más favorecidos del destino, habían conseguido ya su independencia y necesitaban asegurarla, y para eso nos tomaron á nosotros como carne de cañón y contribuyeron á la libertad del Perú, porque era necesario para consolidar su independencia. De esa manera, el fruto se

cosechó verde y el Perú vino á ser nación independiente un poco antes del momento psicológico en que debió serlo; no lo fué con sus propios elementos sino con elementos extraños que intervinieron, no por hacernos un servicio, sino para asegurarse ellos. Se constituyó, pues, la república en esta triste situación, con elementos libertarios extraños al país, unos pocos eran del país, pero con elementos de dominación y de tiranía propios del país, porque la nobleza, la gente acomodada, los que se habían incrustado en el poder, eran los elementos monárquicos.

De manera, que esos elementos monarquistas no podían servir á la república; no era posible que sirvieran á la república; odiaban á la república. Por eso asistimos en los primeros momentos de la historia del Perú, al curioso espectáculo de un presidente de la república que suscribió su reducción á España y se fué á asilar al castillo del Callao; de otro presidente que se embarcó y fué á Europa, decretando antes que el Congreso quedaba modificado por un decreto de su pluma; dió un decreto y dijo hemos concluido. Por manera que cabe preguntarse qué gobierno de la república podía hacerse con semejante base, con hombres que odiaban á la república, que detestaban la república ó que no estaban preparados para la república, que no habían sido capaces de organizar la república, porque carecían del talento suficiente para hacerlo; todos los hombres que trabajaron por la libertad no eran la gente más distinguida, sino los elementos sacados del bajo fondo ó traídos del

extranjero, de modo que esos hombres que cubrían de gloria al ejército del Perú con sus acciones, no pertenecían á la gente decente y ésta no miró con gusto la creación de la república; por consiguiente, desde el principio, cuando nació la república, nació la lucha entre una raza dominadora, acostumbrada no á trabajar, sino á explotar al país, porque esa era la condición del poder colonial, y entre la otra clase ignorante, escasa de dinero y de ese lustre que da el dinero y la posesión del poder, pero llena de gloria, satisfecha de sus triunfos, orgullosa de ellos; por consiguiente, una nueva catástrofe se presentaba en la historia del Perú y nacía de esta lucha entre dos elementos: el uno socialmente poderoso, representando las tradiciones de familias, el orgullo de los apellidos, el dinero y todo lo que constituye el poder y valía. De otro lado, un grupo de hombres cubiertos de gloria por los triunfos alcanzados, tenía su cerebro lleno de las ideas libertarias de entonces, de los ciudadanos de la época; la lucha comenzó así: de un lado la clase acomodada y de otro lado el pueblo; sucedía un caso un tanto parecido á lo que aconteció en Roma en los primeros tiempos: la lucha entre el pueblo y los patricios, que ha pasado desde entonces acá; el H. señor Cornejo lo sabe muy bien; ha pasado una lucha de clases que todavía nos devora hoy mismo, una clase acomodada se propone de todos modos meter en un zapato á la clase desacomodada, pero esa clase desacomodada rechaza con altivez la imposición en que se le envuelve, porque la

atmósfera del siglo XX es atmósfera de libertad y de justicia. Cuando, después de 90 años de lucha, tras de las revoluciones que han dado siempre á la justicia, á la verdad y á la libertad del pueblo, revoluciones que son las únicas que han generado en el Perú algo de adelanto y de progreso; la dominación la ha ejercido la clase acomodada, bajo el falso nombre de orden público ó de paz: este nombre ha sido la base de donde han salido los derroches, los grandes negociados, los contratos, las iniquidades.

Tras estas luchas, estos dos elementos, poco á poco, van entrando en guerra. ¿Cuándo entrarán en calma? Al igual de un río que va rompiendo rocas y ventisqueros y arrasándolo todo hasta que por fin se establece su cauce. Esta es la vida del Perú. Noventa años estamos en esa lucha entre el elemento popular y el patricio; el pueblo tiende por los medios que á su alcance están á que se le respete, á que se le haga justicia; los otros tienden al dominio por los medios que están á su alcance; el dinero.

Este es el estado, la actualidad del Perú, su momento, y es este momento que se propone cambiarlo el H. señor Cornejo con una modificación de un artículo de la constitución. (Aplausos).

Pero esa modificación, excellentísimo señor, á lo que se viene á reducir es á esto: á darle á unos cuantos la soberanía nacional, esa modificación insignificante quiere decir que de hoy en adelante la soberanía de los pueblos ha desaparecido y la clase acomodada será la que se imponga. Noso-

tros constituiremos los privilegiados, los patricios, y entre 350 buenas familias, dispondremos de la soberanía, de los dineros y del porvenir del Perú (aplausos). ¿Es esto tolerable? ¿Es posible que se presente en serio un proyecto semejante? No, Excmo. señor. Debe tener en cuenta el señor Cornejo que el Perú entero se pondrá en pie como un sólo hombre, porque el Perú no está dispuesto á ceder su soberanía y sus derechos á 150 representantes.

Su señoría raciocina como si el hombre fuera una especie de autómata dentro del cual no hay un corazón que siente y una moralidad que gobierna los actos, no piensa que los hombres son según ese corazón y esa moralidad, y que el hecho de ser decente y ocupar un alto puesto en la sociedad y ser representante no da moralidad, no da virtud, no da patriotismo. Muchas veces debajo de una camisa bien planchada se oculta un corazón criminal, y debajo de un poncho sucio, se oculta el corazón de un gran hombre. (Aplausos). De dónde, pues, vamos á sacar que estos 150 representantes son los dueños de los destinos del país, para que vengan á imponernos la presidencia de la República? Yo creo que su señoría se equivoca, suponiendo al Congreso un dechado de virtudes. La historia ha probado lo contrario, especialmente en Roma; en los malos tiempos de la República y en los del imperio romano, S.Sa. ha visto qué fácil era corromper al Senado y al Congreso. Y si esos hombres, gigantes de aquella época, se corrompieron, ¿de dónde saca

SSa. que este Congreso del Perú, que tiene un enorme aliciente de hacer al Presidente de la República, no se habrá de corromper? ¿No cree SSa. que ese congreso vendrá destinado especialmente para hacer al Presidente?

Su señoría dice que haciéndose la elección en conjunto no puede falsificarse, que la elección tiene que ser espontánea. ¿De dónde saca SSa. esto? Si SSa. se fija en el genio del país, en las circunstancias y en sus hombres, verá esto: que ni en la Universidad de Lima, constituida por un personal ilustrado y distinguido, se puede nombrar rector, por el voto espontáneo de los electores. Para elegir rector se junta 40 delegados, más ó menos, ¿estos delegados discuten, estudian y concluye designando quién debe ser el rector? No, Excmo. señor. Antes de nombrarse á los 40 delegados, ya se sabe de antemano quién va á ser el Rector de la Universidad. Y esto, que se trata de un cargo que no trae ningún provecho inmediato, es simplemente un puesto de honor; pero el honor se solicita y se demanda, porque es una de las aspiraciones humanas y no es pretendido sólo por quien lo merece, sino también y muy especialmente puede serlo por quien no lo merece. Porque esos honores se solicitan justamente por quienes menos llamados están á ellos. Eso es lo frecuente. La excepción es lo contrario. ¿Quiénes componen la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima? Personas respetabilísimas de Lima. ¿Y quién es el director? Indáguelo SSa. á los miembros de la sociedad. ¿Cree SSa. que es de-

signado por elección? Nunca, de antemano se designa quien es director y la elección es una simple ceremonia en que se entra ahí solamente á poner la cédula.

La municipalidad de Lima, el alcalde, es acaso el resultado de la elección? Cree SSa. que es el hombre de más circunstancias y de más aptitudes y que se elige por una elección? Nó, Excmo. señor, de antemano ya se sabe quién es el alcalde; de manera que aquí vamos á concurrir á una elección de presidente de la República, en que de antemano se sabrá quién es el presidente; y, por consiguiente, vienen preparados los instrumentos de ese hombre ya nombrado como diputado ó senador. Esto no puede ser, Excmo. señor.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Quedará con la palabra SSa. Se levanta la sesión.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS REY.

41a. sesión del miércoles 9 de octubre de 1912.

Presidencia del H. señor Villanueva

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Alvaríño, Barco, Barrios, Bezada, Campos, Capelo, Carmoña, Castro Iglesias, Cornejo, Durand, Ego Aguirre, Fernández Dávila, Florez, García, Hernández, León, Marquina, Medina, Montes, Muñiz, Noblecilla, Olacchea, Peralta,